



Resolución de Alcaldía

N° 499-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de setiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 350-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2150-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 044-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1658-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1101-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 10081, de fecha 14 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 350-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Ing. VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES, remite el Plan de Trabajo para la actualización del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", elaborado por la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización y se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2150-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 06 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, pone de conocimiento que la Sub Gerencia de Estudios remite el Plan de Trabajo para la actualización del Expediente Técnico de IOARR "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" y solicita se sirva canalizar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, posteriormente a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, su conocimiento según corresponda;

Que, con Informe N° 044-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, informa que, en cumplimiento de la normatividad vigente y los documentos de la referencia, procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Actualización del Expediente Técnico de IOARR del PROYECTO: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACION 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", concluye lo siguiente:

➤ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De la evaluación efectuada al Plan de Trabajo para la Actualización del Expediente Técnico de IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACION 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" y bajo el amparo del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ARTÍCULO 34, el presente plan de trabajo en mención se ejecutará bajo los siguientes términos

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/. 20,081.42 soles.
- ✓ El plazo de ejecución es de 30 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta.

COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ACTUALIZACION DEL E.T.	MONTO DE INVERSION PARA ACTUALIZACION DEL E.T. (*)
2518336	"REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACION 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"	AD. INDIRECTA	S/. 20,081.42

Finalmente, de acuerdo con la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentadores en los antecedentes, esta Inspección opina PROCEDENTE la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACION 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI. N° 2518336, por lo que solicita derivar el presente a la GERENCIA MUNICIPAL para continuar con su trámite correspondiente de apertura de meta y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1658-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 09 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversión, remite a la Gerencia Municipal, la evaluación y aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO", para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACION 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por la Ing. MARIA TERESA POLO BERRIOS, en su calidad de inspector quien en virtud a la normativa vigente opina PROCEDENTE la aprobación del plan en mención, por lo que solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la apertura de meta y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1101-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, se determinó que existen recursos presupuestales, por lo tanto, procedió a crear la secuencia funcional (meta) respectiva del IOARR: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACION 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", de acuerdo a la estructura funcional programática aprobado;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Proveído N° 10081, de fecha 14 de setiembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. JOHNE YUJRA COPA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI. N° 2518336, con un presupuesto de S/ 20,081.42 (Veinte Mil Ochenta y Uno con 42/100 soles), con plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional conforme la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
Prod/Proy	: 2518336 REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLES LAMPA Y MELGAR EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
Actividad	: 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
Función	: 15 TRANSPORTE
División Func.	: 036 TRANSPORTE URBANO
Grupo func.	: 0074 VIAS URBANAS
Sec. Funcional	: 167
Fuente	: 5-RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Clasificador	: 2.6.8.1.3.1 S/ 20,081.42
Monto Total	: S/ 20,081.42 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.D. Duverly Jose Clemente Ticona
ALCALDE (e)